DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de un convenio nominativo con *FUNDECOR Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba*, respecto del proyecto «*Mujeres con raíz*», así como el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil; de fecha 5 de noviembre de 2026,

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 11 de julio de 2023 y de conformidad con la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2026, por el presente vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar el Convenio que regula la concesión de una subvención nominativa con **FUNDECOR Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba**, respecto del proyecto «***Mujeres con raíz***», ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo previsto en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General, que a continuación se transcribe:

«CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD FUNDECOR FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA»

En Córdoba, a___de __de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra Don Antonio Arenas Casas, Presidente de la entidad, en nombre y representación de FUNDECOR Fundación universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto: «Mujeres con raíz»

SEGUNDA.- Competencia de las partes

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias de la Diputación Provincial de Córdoba, a la que le corresponden "las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción publica y, en todo caso, las siguientes: d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Publicas en este ámbito" (artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, En adelante LRBRL). Así mismo, en los artículos 6 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establece que las competencias de las provincias se determinarán por Ley, pudiendo ser ampliadas por las leyes sectoriales. Teniendo como referente el principio de mayor proximidad a la ciudadanía.

Sectorialmente y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, todas las Administraciones públicas han de promover el asociacionismo, previendo el artículo 33 de la Ley de Asociaciones de Andalucía diferentes técnicas para su fomento. A tal efecto el artículo 72 de la LRBRL dispone que las entidades locales han de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y, dentro de sus posibilidades, han de facilitarles el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

El convenio de colaboración se circunscribe dentro de los fines propios de la entidad, regulados en el artículo 1 y en el artículo 6.1 de los Estatutos de la «Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba» (FUNDECOR), modificados en escritura pública de 25 de enero de 2024 e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 22 de abril de 2024, y en los artículos 9, 10, 13.i) y 19.b) de los citados Estatutos, se relacionan las competencias del Presidente de la entidad, entre ellas, la representación legal de la Fundación y la facultad para celebrar, modificar y extinguir con plena eficacia toda clase de contratos civiles, laborales y administrativos, como el presente Convenio.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se realizarán los controles parciales y globales a realizar por la Jefatura del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que en virtud de lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto 2026, se detallan en el informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención

El proyecto tiene un presupuesto total de 41.134,95 € aportando la Diputación la cantidad de 25.000,00 €, y la entidad beneficiaria la cantidad de 1.144,95 €. El resto de aportaciones puede revisarse en el apartado 13 así como en el anexo económico.

El pago de la subvención nominativa por el importe Veinticinco mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 473 9241 48916 se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación. A estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaría la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad

La entidad beneficiaría deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

La publicidad deberá ser presentada de forma previa al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, para su verificación y validación oportuna.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok,YouTube….) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

«(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)»

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaría subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaría, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaría será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaría la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaría, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaría como entidad responsable de dicha ejecución.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaría para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por BOP n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan a la meta 7 del ODS n° 16 por impulsar la construcción de sociedades inclusivas y participativas, fomentando la cultura participativa de la ciudadanía a todos los niveles (cultural, económico, social y político). Tiene sinergia con la meta 5.5 por la dedicación de recursos para garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida económica y social, así como impulsar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos de acceso: a recursos económicos y a servicios financieros y oportunidades económicas.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con «Participamos Dipucordoba 2030», cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	***EL PRESIDENTE DE FUNDECOR FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA***
DON SALVADOR FUENTES LOPERA	***DON ANTONIO ARENAS CASAS***

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (GC)						*IMPORTE*
1	***GASTOS DE PERSONAL***					
	Retribuciones (nóminas)					*22.225,66€*
	Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad					*7.309,17€*
	SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL					***29.534,83 €***
2	***GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO***	*Precios unitarios y/o cantidades*	*Base imponible*	*% IVA*	*Importe IVA*	*Subtotal*
	Material de oficina, y material didáctico					
	Otro material					
	Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...					
	Publicidad y propaganda: carteles, folletos,etc.					
	-Publireportaje web		*500,00€*		*105,00€*	*605,00€*
	- Publicidad revista sectorial Mujer y Poder	*1*	*150,00€*	*21%*	*31,50€*	*181,50€*
	- Merchandising para actividades y materiales impresos para publicidad	*1*	*391,07€*	*21%*	*82,12€*	*473,19€*
	- Nota de prensa	*1*	*200,00€*	*21%*	*42,00€*	*242,00€*
	- Contratación anual de alojamiento y dominio de la web del proyecto	*1*	*78,87€*	*21%*	*16,56€*	*95,43€*
	Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc. Detallar el servicio:	*1*	*1.239,67€*	*21%*	*260,33€*	*1.500,00€*

pie_firma_porto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

	- Subcontratación gestión plataforma formación especializada en digitalización e inteligencia artificial para la actividad Pásate al mundo digital *- Formación especializada en digitalización e inteligencia artificial para la actividad Pásate al mundo digital* *- Pago de matrículas a la Universidad de Córdoba para impartición de microcredencial dentro de la actividad Formación Emprendedora: Impulsa tu negocio.* *- Subcontratación de servicios/formación para jornada dentro de la actividad Formación Emprendedora: Impulsa tu negocio* *- Subcontratación empresa audiovisual y periodística dentro de la actividad Voces del Pueblo (3.500,00€)*	*1* *1* *1* *1*	*2.500,00€* *2.128,00€* *375,00€* *2.892,56€*	*0%* *0%* *0%* *21%*	*0,00€* *0,00€* *0,00€* *607,44€*	*2.500,00€* *2.128,00€* *375,00€* *3.500,00€*
	Colaboraciones puntuales de profesionales					
	Gastos federativos					
	Gastos por arbitrajes					
	Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie					
	Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado)					
	Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. Detallar					
	Gastos sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria					
	Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación					
	Gasto en material y equipamiento					

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

	Otros gastos: Seguros de accidentes, gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.					
	Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos					
	Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas					
	Gastos en alquiler de instalaciones					
	SUBTOTAL GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO	*10.455,17 €*	*1.144,95 €*			***11.600,12 €***
3	***GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO***	*Precios unitarios y/o cantidades*	*Base imponible*	*% IVA*	*Importe IVA*	*Subtotal*
	1 Gastos mantenimiento infraestructura física del edificio o gastos mantenimiento del local					
	Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles					
	Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas					
	Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web…) y suministros (agua, gas, electricidad…)					
	Seguro de responsabilidad civil de la entidad					
	Reparaciones simples y conservación					
	2 Gastos de gestión y administración					
	Contratos de administradores de los proyectos					
	Contratos auditorías externas sobre la gestión					

pie_firma_porto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

		Contratos control de calidad					
	3	*Gastos de tipo económico-jurídico:*					
		Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras					
		Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas					
		Arrendamiento financiero					
		Ejercicio de la opción de compra					
		Seguros e intereses de costes de refinanciación					
	SUBTOTAL GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO						
4	*GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN OPERACIONES CORRIENTES*		*Precios unitarios y/o cantidades*	*Base imponible*	*% IVA*	*Importe IVA*	*Subtotal*
	Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente (especificar si es total o parcialmente)						
TOTAL GASTOS		***39.990,00 €***	***1.144,95 €***				***41.134,95 €***

(1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.

(2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.

(3): Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.

(4): Gastos indirectos.

(5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	***1.144,95 €***
Cuota socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Dietas por gastos de alojamiento	
CONTRIBUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES	***14.990,00 €***
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	*14.990,00 €*
CONTRIBUCIÓN QUE SE SOLICITA A DIPUTACIÓN	***25.000,00 €***
Importe solicitado a Diputación	*25.000,00 €*
Porcentaje respecto del total solicitado a Diputación	*60,78%*
TOTAL INGRESOS	***41.134,95€***

Plazo de ejecución:

La financiación solicitada a la Diputación de Córdoba abarca actividades y gestión del proyecto Mujeres con Raíz desde junio de 2025 a octubre de 2026.

El plazo de ejecución de la subvención será de 17 meses, iniciándose el día 1/06/2025 y finalizando el día 31/10/2026.

Plazo de justificación:

El que proceda, conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO
MUJERES CON RAÍZ 2026

1. ***Entidad que solicita la subvención***

   Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR)

2. ***Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto***

   FUNDECOR, como entidad beneficiaria del proyecto Mujeres con raíz, es la responsable de su ejecución, organización y desarrollo.

3. ***Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto***

   La descripción debe incluir:

   a) Clase de proyecto.

   El proyecto Mujeres con Raiz tiene como finalidad impulsar iniciativas de acción social en el ámbito rural dirigidas a abordar la vulnerabilidad específica de estas áreas, para avanzar en la promoción de la igualdad de oportunidades, la mejora de la calidad de vida y la inclusión social. Se pretende generar un valor social específico para el medio rural que permita afrontar el reto demográfico y contribuir a frenar la despoblación.

   Mujeres con raíz es, por tanto, un proyecto de acción social en el ámbito rural para el desarrollo económico y la cohesión territorial. Las acciones desarrolladas en el proyecto se basan en el fomento de alguno o varios de los pilares fundamentales del mismo: apoyo al emprendimiento, inserción sociolaboral o mejora de las competencias profesionales del tejido empresarial y cohesión social.

   b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

   El proyecto se desarrolla en el municipio funcional de Palma del Río y su zona de actuación rural colindante en la provincia de Córdoba: Almodóvar del Río, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachuelos, La Rambla y Posadas.

   c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

   Fundecor, como Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, tiene entre sus fines desarrollar programas que fomenten la relación entre las empresas, las instituciones y la Universidad. Contribuye así a la promoción del empleo, mejora del tejido empresarial y fomento de la vanguardia de nuestra provincia aplicando la innovación para su progreso. En definitiva, la formación en el sentido más amplio de la palabra es, para la Fundación, el camino del cambio. Con estas premisas, durante los casi 30 años de la fundación hemos desarrollado múltiples programas de prácticas, de orientación e inserción laboral, proyectos enfocados a la mejora de la empleabilidad en general, así como cursos específicos acreditados por la Universidad de Córdoba. También hemos creado herramientas de

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

gamificación propias para fomentar el aprendizaje de habilidades blandas, el emprendimiento, la estrategia empresarial, etc.

Fundecor centra sus esfuerzos en ser un agente de cambio positivo que promueve la inclusión y el desarrollo en la sociedad. Por ello, en este proyecto proponemos distintas tipologías de acciones destinadas a público específico

- *Público joven: fomento de la cultura emprendedora.*
- *Mujeres empresarias con entidades ya constituidas: Formaciones para mejorar las competencias con microcredenciales.*
- *Silver economy: Poner en valor a las historias de emprendimiento de las mayores de 65 años, fomentando la inclusión social.*
- *Colectivos vulnerables (mujeres víctimas de violencia de género) que busquen mejorar su inserción laboral.*
- *PYMES: Digitalización de empresas en el ámbito rural.*

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

La despoblación en los entornos rurales no solo supone una reducción del número de habitantes, sino que genera consecuencias profundas en los ámbitos económico, social y funcional. Este fenómeno incide de manera especialmente acusada en aquellos colectivos que ya se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad dentro del medio rural.

Asimismo, la despoblación conlleva transformaciones relevantes en la estructura social, intensificando tendencias demográficas ya existentes. En las zonas rurales se observa un envejecimiento más acusado de la población, acompañado de una notable disminución de la natalidad, llegando incluso a registrarse ausencia de nacimientos en numerosos municipios. Este escenario pone de manifiesto la necesidad de atraer nuevos habitantes en las próximas décadas como condición indispensable para garantizar la sostenibilidad demográfica y económica de estos territorios.

Sin embargo, el desafío demográfico no presenta una evolución unidireccional. En los últimos años, y especialmente tras la pandemia, se empieza a detectar un retorno de población hacia pequeños municipios. Aunque este proceso es todavía incipiente y, en muchos casos, insuficiente para compensar las pérdidas derivadas del envejecimiento, su alcance y progresión comienzan a adquirir relevancia.

En este marco, resulta fundamental impulsar acciones de apoyo y acompañamiento dirigidas a la población, con especial atención a los grupos más vulnerables, como las personas mayores, las mujeres, la infancia y juventud o las víctimas de violencia de género. El objetivo es favorecer la igualdad de oportunidades, mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Del mismo modo, es prioritario fomentar la inserción sociolaboral, la participación activa en la comunidad y el arraigo territorial. Estas estrategias contribuyen a atraer y fijar población, reforzar la cohesión social, generar comunidades más resilientes y asegurar el mantenimiento de la actividad y de los servicios básicos.

Por otro lado, factores como el avance de la digitalización y la disponibilidad de servicios esenciales, la existencia de tejido comunitario sólido y un mayor dinamismo económico se perfilan como elementos clave en aquellos entornos rurales que están logrando atraer población. Estos aspectos pueden servir de referencia para el diseño de iniciativas orientadas a revertir la despoblación, mejorar las condiciones de vida y fortalecer el desarrollo socioeconómico, situando a jóvenes, mujeres y comunidades locales como protagonistas del cambio en el territorio.

En este proyecto se ha hecho hincapié en el entorno rural, que tradicionalmente ha presentado unas particularidades culturales, sociales y económicas que han condicionado el papel de la mujer. Éstas se han erigido durante años en el sostén familiar que ha llevado el peso del cuidado de la casa, de los hijos y de los mayores. De forma paralela, han trabajado en labores agrícolas y ganaderas, o en cualesquiera que contribuyeran a mantener la economía familiar. Todo ello ha favorecido a la contribución de la mujer emprendedora rural, siendo clave en la revitalización de las zonas más despobladas del país gracias a su capacidad para generar empleo y crear riqueza en muchas familias. Asimismo, reflejan que ese compromiso es duradero, ya que normalmente se resiste a abandonar el medio rural, vinculado a sus lazos familiares y sociales. Es fundamental por tanto visibilizar las amplias oportunidades que se abren para las mujeres que habitan en este entorno que, en los últimos años, ha pasado a ser un escenario de transformación social y económica.

Ponemos el foco en este proyecto, por tanto, en las PYMES de menos de cinco trabajadores para ayudarles en la digitalización de procesos de gestión. Lo que revierte no solamente en la propia empresa y en la mejora laboral de sus empleados, sino también en el retorno económico al territorio desde un punto de vista sostenible.

En cuanto al colectivo afectado por violencia de género en los últimos años, cabe destacar que el Centro Municipal de Información a la Mujer de Palma del Río ha atendido 162 consultas de mujeres por violencia de género, de las cuales 51 casos se están gestionando, contando bien con orden de protección o con sistema telemático de protección.

e) ***Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa*** *de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado,etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.*

El proyecto Mujeres con raíz se presenta como la mejor alternativa de solución debido a su enfoque integral, multidimensional y progresivo, diseñado específicamente para las particularidades del municipio funcional de Palma del Río. A

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

diferencia de intervenciones puntuales, esta propuesta garantiza un impacto sostenible basándose en los siguientes pilares:

- *Respuesta a necesidades sociales y demográficas: El proyecto aborda directamente el vaciamiento demográfico de la "España vaciada" mediante la fijación de la población joven y el empoderamiento de la mujer rural, quien sufre una alta tasa de desempleo.*
- *Necesidades económicas y de mercado: El tejido empresarial de Palma del Río es predominantemente microempresarial, con 1.583 establecimientos de menos de 5 trabajadores. El proyecto es la solución óptima porque introduce la Inteligencia Artificial como una herramienta de competitividad real.*
- *Legislación y marcos de referencia: La iniciativa está plenamente alineada con las directrices del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.*
- *Viabilidad financiera y rentabilidad: La viabilidad financiera está asegurada mediante un modelo de cofinanciación entre Fundación "La Caixa" y la Diputación de Córdoba.*

En conclusión, la solución propuesta a través de Mujeres con raíz actúa como un vínculo innovador entre el conocimiento universitario y la realidad rural, transformando las debilidades demográficas en oportunidades de desarrollo económico, territorial y social mediante la digitalización y el talento local.

f) ***Medidas paliativas o correctoras** a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.*

Para garantizar el éxito del proyecto y su adaptación a un entorno rural cambiante, se establece un sistema de monitorización continua, en el que se han previsto las siguientes medidas correctoras:

- *Reorientación basada en informes de progreso.*
- *Ajustes metodológicos por satisfacción del alumnado.*
- *Refuerzo de las estrategias de captación.*
- *Flexibilidad presupuestaria y de recursos.*
- *Gestión de riesgos en colectivos vulnerables.*
- *Adaptación a nuevos retos tecnológicos.*

Estas medidas aseguran que el proyecto no sea una estructura rígida, sino un proceso de mejora continua capaz de reaccionar ante los desafíos del territorio y las necesidades emergentes de los beneficiarios.

4. Objetivos a conseguir con la realización del proyecto

a) Objetivo General.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Mujeres con raíz es un proyecto que nace en Palma del Río con vocación de impacto en toda la comarca, con el objetivo de frenar el despoblamiento rural, impulsar el emprendimiento y generar oportunidades laborales y sociales en el territorio.

A través de actividades de formación, acompañamiento y trabajo en red, apoyamos a:

- *Mujeres emprendedoras y empresarias.*
- *Jóvenes que buscan crear futuro en su tierra.*
- *Profesionales y trabajadores en activo que desean actualizar sus competencias.*
- *Mujeres mayores de 65 años, cuya experiencia y legado inspiran a las nuevas generaciones.*
- *Colectivos en situación de especial vulnerabilidad.*

Además, prestamos especial atención a la modernización y digitalización de las PYMES locales, ofreciendo herramientas y formación en competencias digitales y en el uso de inteligencia artificial para mejorar la competitividad empresarial y favorecer el desarrollo económico sostenible de la zona.

Nuestra misión es fortalecer el arraigo, dinamizar la economía local y crear una comunidad intergeneracional que ponga en valor el talento y las oportunidades de nuestros pueblos.

b) *Objetivos específicos y metas.*

Objetivo específico 1: *Promover el emprendimiento entre jóvenes y mujeres del entorno rural como motor de dinamización económica local.*

Metas:

- *Fomentar la cultura emprendedora en el ámbito educativo.*
- *Desarrollar acciones formativas en emprendimiento adaptadas a distintos perfiles.*
- *Generar espacios de inspiración mediante referentes locales.*
- *Favorecer la creación de redes de contacto entre emprendedores.*

Objetivo específico 2: *Contribuir a la fijación de población en el medio rural mediante la generación de oportunidades económicas y sociales.*

Metas:

- *Promover alternativas de desarrollo profesional en el entorno local.*
- *Incentivar el arraigo de jóvenes y mujeres al territorio.*
- *Apoyar el fortalecimiento del tejido empresarial local.*
- *Impulsar iniciativas que mejoren la calidad de vida en la comunidad.*

Objetivo específico 3: *Fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria mediante el intercambio intergeneracional.*

Metas:

- *Poner en valor la experiencia de mujeres mayores en el ámbito del emprendimiento.*
- *Generar espacios de encuentro entre distintas generaciones.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

- *Visibilizar historias de vida y trayectorias profesionales del entorno rural.*
- *Fomentar el sentimiento de pertenencia al territorio.*

Objetivo específico 4: *Mejorar las competencias profesionales y la empleabilidad de mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.*

Metas:

- *Impulsar acciones formativas orientadas a la inserción laboral.*
- *Reforzar habilidades personales y profesionales para el empleo.*
- *Facilitar herramientas para la búsqueda activa de empleo.*
- *Fomentar la autonomía y la confianza personal.*

Objetivo específico 5: *Favorecer la digitalización y modernización de las PYMES rurales para mejorar su competitividad.*

Metas:

- *Sensibilizar sobre la importancia de la transformación digital.*
- *Capacitar en herramientas digitales y uso de inteligencia artificial.*
- *Promover la aplicación práctica de soluciones tecnológicas en negocios locales.*
- *Visibilizar retos y oportunidades del ecosistema empresarial rural.*

5. Destinatarios o beneficiarios del proyecto

a) Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto

DESTINATARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO

El proyecto se dirige principalmente a personas físicas del ámbito de actuación (entorno rural de Palma del Río y localidades cercanas seleccionadas), pertenecientes a los siguientes perfiles:

- *Jóvenes estudiantes (4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional) con interés en el emprendimiento y su desarrollo profesional en el entorno rural.*
- *Mujeres emprendedoras y empresarias que desarrollan una actividad económica y buscan mejorar la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad de sus negocios.*
- *Mujeres mayores de 65 años, especialmente aquellas con trayectoria emprendedora o experiencia relevante en el desarrollo económico local, como agentes clave de transmisión de conocimiento.*
- *Mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente víctimas de violencia de género, interesadas en mejorar su empleabilidad o iniciar un proceso de inserción sociolaboral.*
- *Personas vinculadas a PYMES rurales (directivos/as, autónomos/as o trabajadores/as de microempresas de menos de 5 empleados) interesadas en procesos de digitalización y mejora de la gestión empresarial.*

Asimismo, como destinatarios directos también se consideran personas jurídicas, principalmente:

- *PYMES locales que participarán en los procesos formativos y de digitalización.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

DESTINATARIOS INDIRECTOS DEL PROYECTO

El proyecto generará impacto en un conjunto más amplio de beneficiarios indirectos, entre los que destacan:

- *Familias de las personas participantes, que se beneficiarán de la mejora en la empleabilidad, estabilidad económica y bienestar social.*
- *Tejido empresarial local, que verá reforzada su competitividad gracias a la digitalización y a la mejora de competencias.*
- *Comunidad local de Palma del Río y resto de zona de actuación, al fortalecerse la cohesión social, la participación comunitaria y la dinamización económica.*
- *Instituciones públicas y entidades colaboradoras (ayuntamiento, diputación, universidad, asociaciones), que verán reforzadas sus estrategias de desarrollo territorial.*
- *Ecosistema emprendedor rural, al generarse redes de colaboración, intercambio de conocimiento y modelos de referencia replicables.*

b) Número de personas real y aproximado

PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS DEL PROYECTO

El proyecto alcanza un total de 216 participantes:

- *Jóvenes: 106*
- *Mujeres (emprendedoras, empresarias y participantes en acciones formativas): 59*
- *Empresarios/as de micro PYMES: 44*
- *Mujeres en situación de vulnerabilidad: 4*
- *Personas mayores (mujeres +65): 3*

PERSONAS BENEFICIARIAS INDIRECTAS DEL PROYECTO

Se estima que el impacto indirecto del proyecto alcanzará a más de 1.000 personas, considerando:

- *Entorno familiar de las personas participantes.*
- *Personas trabajadoras de las PYMES implicadas.*
- *Comunidad local beneficiada por la mejora del tejido económico y social.*
- *Participantes en actividades de difusión, eventos y acciones de sensibilización.*

En consecuencia, el proyecto no solo impacta en los beneficiarios directos, sino que actúa como palanca de transformación para el conjunto del territorio.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

6. Temporalidad o periodo de ejecución

a) Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto

El proyecto subvencionado por la Diputación de Córdoba se desarrollará a lo largo de 17 meses, comprendido entre junio de 2025 y octubre de 2026.

A continuación, se detalla de forma completa la gestión del proyecto a lo largo de su desarrollo, incluyendo fase preparatoria, fase de ejecución y fase de evaluación, permitiendo una planificación adaptativa basada en la mejora continua.

Fase preparatoria (junio – diciembre 2025)

- *Puesta en marcha integral del proyecto.*
- *Planificación técnica y operativa de todas las actividades.*
- *Coordinación con entidades colaboradoras.*
- *Diseño metodológico y adaptación de contenidos formativos.*
- *Creación de la identidad del proyecto y desarrollo de la página web.*
- *Definición del plan de comunicación y captación de participantes.*

Fase de ejecución (enero 2026 – junio 2026)

- *Desarrollo de las actividades previstas para la anualidad: talleres, formaciones, jornadas, acciones de digitalización y actividades de cohesión social.*
- *Implementación de acciones de difusión y dinamización comunitaria.*

Fase de cierre (junio 2026- octubre 2026)

- *Recopilación de resultados de la anualidad.*
- *Evaluación técnica y análisis de indicadores.*
- *Justificación técnica y económica de las actividades realizadas.*
- *Identificación de aprendizajes y propuestas de mejora para la siguiente anualidad.*

Consideración metodológica clave

Las actividades del proyecto están previamente definidas para cada anualidad; no obstante, se contempla un enfoque flexible y adaptativo, que permitirá su ajuste en función de:

- *Resultados obtenidos en cada anualidad.*
- *Nivel de participación de los colectivos destinatarios.*
- *Necesidades emergentes detectadas en el territorio.*

Este enfoque garantiza la eficacia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto, alineando la ejecución con la realidad cambiante del entorno rural.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

b) Calendario de actividades o cronograma de actividades

b.1. DETALLE DE ACTIVIDADES

– *1. "GAMIFICACIÓN Y EMPRENDIMIENTO: CREANDO FUTURO"*

Esta actividad va dirigida a escolares y alumnado de 4º ESO, Bachillerato y Formación Profesional de la localidad donde se desarrolla el proyecto con el objetivo de incentivar el emprendimiento entre los jóvenes y potenciar el arraigo al territorio favoreciendo su desarrollo económico. Se desarrollarán 3 sesiones de emprendimiento a través de la gamificación en tres centros distintos.

Además, en los talleres participarán las mujeres emprendedoras del municipio que cuenten su caso de éxito y busquen incentivar, desde un caso cercano a ellos, el desarrollo de su carrera empresarial en el municipio.

– *2. "FORMACIÓN EMPRENDEDORA: IMPULSA TU NEGOCIO"*

Esta actividad está dirigido a mujeres adultas del ámbito rural de actuación que son emprendedoras locales y quieren mejorar su estrategia empresarial a través de la formación continua y adquisición de competencias. Se realizará una microcredencial acreditada por la Universidad de Córdoba, de 20h anuales con la temática de estrategias de marketing digital y los siguientes contenidos:

Módulo 1. Emprendimiento y marketing: visión estratégica del negocio

Módulo 2. Análisis del cliente y propuesta de valor

Módulo 3. Estrategias de marketing para el lanzamiento y crecimiento

Módulo 4. Marca, comunicación y ventas

Módulo 5. Plan de marketing y toma de decisiones

En esta acción también se incluirá una colaboración con el BOOT CAMP, organizado por el Foro de Empresarias y Profesionales de Córdoba para dar a conocer y difundir el proyecto entre distintas empresarias de la provincia.

– *3. "VOCES DEL PUEBLO: EMPRENDIMIENTO SILVER EN LA HISTORIA"*

Esta actividad está dirigida a mujeres de más de 65 años que hayan sido pioneras en el municipio como emprendedoras locales con el objetivo de poner en valor el papel de la mujer en el ámbito rural y su desarrollo económico.

Se creará una plataforma en la web que muestre la evolución de Palma del Río a lo largo del tiempo, creando una red de contactos de mujeres mayores luchando contra el aislamiento social, empoderando a este colectivo y visibilizando el reconocimiento que se merecen por sus contribuciones y logros e inspiraremos a otras personas a valorar el emprendimiento en sus propias vidas.

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Durante la primera anualidad del proyecto, se grabarán las vídeo entrevistas y se publicarán en la web del proyecto.

– *4. "INSERCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES"*

Estos talleres van dirigido a personas que han sufrido violencia de género y que quieren mejorar su trayectoria laboral. Esta actuación, dirigida a mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, consistirá en la impartición de talleres que favorezcan su autonomía, su confianza y la mejora de sus competencias para identificar oportunidades de emprender en su entorno y de facilitarles su acceso al mundo laboral.

Taller: Empleabilidad y búsqueda de empleo con el objeto de mejorar la capacitación de las participantes respecto a sus habilidades de empleabilidad proporcionándoles herramientas efectivas para la búsqueda de empleo. A través de estos talleres, conseguiremos:

• Aumento de las competencias laborales.

• Mejora de la inserción laboral.

– *5. "PÁSATE AL MUNDO DIGITAL"*

Esta actividad está dirigida a PYMES locales de menos de 5 trabajadores que quieran mejorar su rentabilidad a través de una estrategia digital.

En el entorno cambiante que nos rodea, la rapidez es una de las características principales. La Inteligencia Artificial nos ayuda a una mejor adaptación al entorno y a los factores claves que de forma directa o indirecta indicen en las empresas y, por ende, en el territorio en el que están. Con la firme creencia de que la digitalización es el futuro, unido al largo recorrido en este sentido que tienen por delante la mayoría de las empresas rurales, ideamos esta actividad consistente no solamente en una formación clave para ir mejorando y entendiendo la era de la digitalización, sino también compuesta por un concurso que visibiliza los retos a los que se enfrentan dichas empresas y un último proceso de digitalización de los procesos intrínsecos de las empresas como premio a las tres entidades ganadoras del concurso.

Durante la anualidad en la que colaborará Diputación de Córdoba gracias a la cofinanciación, se desarrollará la fase formativa de esta actividad.

b.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cuanto a la cronología de Mujeres con raíz, cuya duración total subvencionada por la Diputación de Córdoba concuerda con el periodo de julio de 2025 a octubre de 2026, podemos diferenciar las siguientes etapas:

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Fase preparatoria (julio – diciembre 2025)

- *Puesta en marcha del proyecto*
- *Planificación técnica global*
- *Coordinación con entidades colaboradoras*
- *Diseño de contenidos y metodologías*
- *Desarrollo web y materiales de comunicación*
- *Captación inicial de participantes*

Fase de ejecución (enero 2025 – julio 2026)

- *Actividad 1: "GAMIFICACIÓN Y EMPRENDIMIENTO: CREANDO FUTURO"*

  Octubre 2025 – febrero 2026: Diseño definitivo de la actividad y coordinación con centros educativos

  Marzo 2026 – julio 2026: Desarrollo de tres talleres

- *Actividad 2: "FORMACIÓN EMPRENDEDORA: IMPULSA TU NEGOCIO"*

  Octubre 2025 – febrero 2026: Coordinación de docencia y gestión de acreditación y administrativa con Universidad de Córdoba

  Enero – marzo 2026: Difusión y selección de participantes

  Marzo – julio 2026: Desarrollo formativo y seguimiento. Cierre de la actividad

- *Actividad 3: "VOCES DEL PUEBLO: EMPRENDIMIENTO SILVER EN LA HISTORIA"*

  Octubre – noviembre 2025: Diagnóstico inicial y búsqueda de proveedores audiovisuales

  Noviembre 2025 – marzo 2026: Coordinación con proveedor para grabaciones, entrevistas, etc. e identificación de colectivo participante

  Abril – julio 2026: Grabación de entrevistas y edición de vídeos

- *Actividad 4: "INSERCIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES"*

  Octubre 2025 – enero 2026: Coordinación con Ayuntamiento de Palma del Río (entidad de captación de participantes)

  Febrero 2026 – abril 2026: Diagnóstico inicial y adaptación de la formación al perfil específico del grupo

  Mayo - julio 2026: Desarrollo de la formación

- *Actividad 5: "PÁSATE AL MUNDO DIGITAL"*

  Octubre – diciembre 2025: Captación de empresas y coordinación del contenido del curso

  Febrero – julio 2026: Impartición de la formación en digitalización e IA

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Fase de cierre (julio 2026 – octubre 2026)

- *Evaluación técnica de la anualidad*
- *Recogida de indicadores*
- *Evaluación y propuestas de mejora*
- *Difusión de los resultados y del proyecto*

7. *Organización y Recursos humanos*

El contenido mínimo será el siguiente:

a) Identificar al representante legal

Mª Ángeles Mellado Miranda, directora gerente de FUNDECOR.

C/Doña Berenguela s/n. Edificio Vial Norte UCO

Email: direccion.fundecor@uco.es

Teléfono: 957 21 31 22

b) Concretar el perfil o la categoría "laboral" del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo

Para el desarrollo del proyecto Mujeres con raíz se contará con un equipo multidisciplinar que combina perfiles técnicos, formativos y de gestión, adecuados a las distintas líneas de actuación.

El personal implicado en este proyecto es personal fijo de FUNDECOR, todos contratados como técnico en la categoría 1. Se estima una dedicación de 1.174 horas para la anualidad (coordinación, administración, diseño web, técnicos docentes y gestión de captación). Coste horario: 24,19 €/h.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes

Ninguna persona dentro del proyecto Mujeres con raíz, tendrá abonados costes de desplazamiento, dietas de alojamiento o de manutención.

d) Organización y organigrama

El proyecto Mujeres con raíz se articula a través de una estructura organizativa clara y flexible, que combina la gestión directa de FUNDECOR con la colaboración de múltiples entidades del territorio.

FUNDECOR actúa como entidad responsable y coordinadora del proyecto, asumiendo la dirección global, la planificación, la supervisión técnica y económica, así como la interlocución con la entidad financiadora. Por tanto, es el responsable último de la correcta ejecución, seguimiento y justificación del proyecto.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

De forma complementaria, el proyecto contará con la participación de profesionales especializados para el desarrollo de acciones formativas y técnicas (emprendimiento, empleabilidad, digitalización), así como con apoyo en comunicación y producción de contenidos.

Asimismo, el proyecto se apoya en una amplia red de entidades colaboradoras (administraciones públicas, ayuntamientos, universidad, asociaciones, empresas y otros agentes locales), que contribuirán a la difusión, captación de participantes, cesión de espacios y desarrollo de actividades, reforzando el impacto territorial del proyecto.

e) *Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad*

La ejecución del proyecto Mujeres con raíz se sustenta en distintos tipos de relación jurídica y laboral, en función del papel de cada agente participante:

- *Personal de FUNDECOR:*

  El equipo responsable de la dirección, coordinación y ejecución del proyecto está integrado por personal laboral fijo de la entidad, vinculado mediante relación laboral estable.

- *Entidades colaboradoras:*

  La participación de ayuntamientos, administraciones públicas, universidad, asociaciones y otras entidades se articula mediante acuerdos o convenios de colaboración, sin que exista relación laboral directa con FUNDECOR. Estas entidades contribuyen al desarrollo del proyecto a través de apoyo institucional, cesión de espacios, difusión y colaboración en actividades.

  A continuación se presenta, además de las entidades cofinanciadoras, el listado de las entidades con acuerdo de colaboración firmado o en proceso de firma:

  • *UCO Igualdad (Universidad de Córdoba)*

  • *Instituto Andaluz de la Mujer (Junta de Andalucía)*

  • *Ayuntamiento de Palma del Río*

  • *Ayuntamiento de Hornachuelos*

  • *Ayuntamiento de Almodóvar del Río*

  • *Ayuntamiento de Fuente Carreteros*

  • *Ayuntamiento de Posadas*

  • *Ayuntamiento de Fuente Palmera*

  • *Ayuntamiento de Guadalcázar*

  • *FEPC*

  • *Asociación Mujer y Poder*

  • *GDR Medio Guadalquivir*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

• *Metalcórdoba*

– *Profesionales y empresas externas:*

Para el desarrollo de determinadas acciones especializadas (formación, digitalización, producción audiovisual, etc.), se recurrirá a subcontratación de servicios, formalizada mediante los correspondientes contratos de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente.

En conjunto, este modelo combina personal propio, colaboración institucional y contratación externa, permitiendo garantizar la adecuada ejecución técnica del proyecto con flexibilidad y especialización.

8. Recursos materiales y técnicos necesarios

– *Infraestructuras e instalaciones:*

Oficinas de FUNDECOR, destinadas a la coordinación, gestión y seguimiento del proyecto.

Espacios cedidos por entidades colaboradoras (principalmente ayuntamientos, centros educativos y otras instituciones), utilizados para el desarrollo de talleres, formaciones, jornadas y actividades grupales.

– *Equipamiento técnico:*

Equipos informáticos (ordenadores portátiles y de sobremesa) propiedad de FUNDECOR, asignados al personal técnico del proyecto.

Equipamiento audiovisual (cámaras, micrófonos y dispositivos de grabación) para la producción de contenidos, a través de equipamiento propio o servicios subcontratados.

Recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de acciones de digitalización (software específico y herramientas TIC).

– *Recursos digitales:*

Plataformas online propias de FUNDECOR para la gestión, formación y comunicación del proyecto.

Página web del proyecto y canales digitales (correo electrónico, redes sociales).

– *Material técnico y fungible:*

Material didáctico (presentaciones, guías, documentación formativa).

Herramientas de gamificación propias de FUNDECOR (Project: the soft skills game, UCO Social Cards y Jefaz@), utilizadas en las actividades dirigidas a jóvenes para el fomento del emprendimiento.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Merchandising para talleres y material de oficina (papelería, impresiones, consumibles).

Recursos para la dinamización de talleres y actividades participativas.

9. *Metodología y viabilidad del proyecto*

El proyecto Mujeres con raíz se basa en una metodología participativa, práctica y adaptativa, orientada a la generación de impacto real en el territorio mediante el desarrollo de competencias, el fomento del emprendimiento y la mejora de la empleabilidad:

- Aprendizaje práctico ("learning by doing")

- Enfoque participativo y centrado en la persona

- Adaptación continua

- Innovación social y metodológica

- Enfoque integral

• Procedimiento de trabajo

Planificación y preparación: Definición de actividades, coordinación con entidades colaboradoras y captación de participantes.

Ejecución de actividades: Desarrollo de talleres, formaciones, jornadas y acciones de acompañamiento, organizadas por líneas de actuación.

Seguimiento y evaluación continua: Recogida de datos, análisis de participación y resultados, y ajuste de las acciones en tiempo real.

Evaluación y mejora: Análisis al final de cada anualidad para introducir mejoras en el siguiente ciclo.

• Coordinación y trabajo en red

La coordinación del proyecto se realizará a distintos niveles entre la coordinación interna de FUNDECOR, coordinación con entidades colaboradoras y colaboración con profesionales externos.

Este modelo garantiza una gestión eficiente y alineada con el territorio.

• Resultados esperados

Como consecuencia de la ejecución del proyecto Mujeres con raíz, se prevé la obtención de resultados tangibles tanto a nivel individual como colectivo, en coherencia con los objetivos planteados y las actividades diseñadas:

• Impulso de la cultura emprendedora entre la población joven del entorno rural.

• Mejora de la empleabilidad de las mujeres.

• Incremento del nivel de digitalización de las pequeñas y medianas empresas participantes.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

• Cohesión social y fortalecimiento comunitario.

• Creación y consolidación de redes de colaboración.

Finalmente, todos estos resultados contribuirán a un objetivo de mayor alcance: favorecer la fijación de población en el medio rural, generando oportunidades reales de desarrollo personal y profesional, mejorando la calidad de vida y reforzando la dinamización socioeconómica del territorio.

• Viabilidad del proyecto

La viabilidad del proyecto se sustenta en:

• La experiencia de FUNDECOR en gestión de proyectos similares.

• La creación de una red profesional con entidades colaboradoras consolidadas y con experiencia en el tejido empresarial, social y comunitario.

• La disponibilidad de recursos humanos, técnicos y materiales adecuados.

• Un diseño basado en actividades realistas, planificadas y adaptables.

• Un sistema de seguimiento y evaluación continua, que permite corregir desviaciones.

En conjunto, estos elementos garantizan la ejecución efectiva del proyecto y la consecución de los resultados previstos.

10. Sistema de evaluación

El proyecto Mujeres con Raíz incorpora un sistema de evaluación integral que permitirá medir tanto el grado de ejecución de las actividades como los resultados obtenidos y el impacto generado en el medio y largo plazo. Este sistema se basa en un enfoque continuo, participativo y orientado a la mejora.

Mecanismos de seguimiento

- *Registro continuo de actividades: control de ejecución del cronograma, número de acciones desarrolladas y grado de cumplimiento de la planificación.*
- *Control de participación: recogida de datos de asistencia, perfil de participantes y nivel de implicación en cada actividad.*
- *Reuniones periódicas de coordinación interna: para revisar el estado del proyecto, detectar incidencias y proponer ajustes.*
- *Coordinación con entidades colaboradoras: intercambio de información sobre el desarrollo de las actividades y nivel de participación.*

Instrumentos de evaluación

- *Cuestionarios de satisfacción, dirigidos a las personas participantes en cada actividad.*
- *Indicadores cuantitativos, como número de participantes, número de actividades realizadas o grado de finalización de los programas.*

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

– *Indicadores cualitativos, relacionados con la mejora de competencias, percepción de utilidad o grado de empoderamiento.*
– *Informes técnicos periódicos, elaborados por el equipo del proyecto.*

Evaluación de resultados a corto plazo

A corto plazo, la evaluación se centrará en el grado de consecución de los resultados previstos en cada anualidad, tales como:

– *Participación efectiva en las actividades formativas.*
– *Mejora de competencias en emprendimiento, empleabilidad y digitalización.*
– *Nivel de satisfacción de los participantes.*
– *Grado de implementación de herramientas digitales en PYMES.*

Evaluación de impacto a medio y largo plazo

El proyecto contempla también la medición del impacto más allá de la ejecución inmediata, analizando aspectos como:

– *Evolución de la empleabilidad de las participantes.*
– *Nivel de digitalización alcanzado por las empresas participantes.*
– *Fortalecimiento de redes de colaboración en el territorio.*
– *Contribución a la dinamización socioeconómica y fijación de población.*

11. Medios de difusión y publicidad

El proyecto Mujeres con raíz contempla una estrategia integral de comunicación y difusión orientada tanto a la comunicación interna como externa, garantizando la adecuada visibilidad de las actuaciones desarrolladas y el cumplimiento de lo establecido en el proyecto.

Asimismo, se asegurarán las medidas de publicidad exigidas por la Diputación Provincial de Córdoba, incorporando de forma visible el carácter público de la financiación en todas las acciones y soportes del proyecto.

11.1. Comunicación interna del proyecto

La comunicación interna se articulará mediante:

Reuniones periódicas de coordinación entre el equipo técnico de Fundecor y las entidades colaboradoras (Ayuntamiento de Palma del Río, Diputación de Córdoba, Universidad de Córdoba e Instituto Andaluz de la Mujer).

Herramientas digitales colaborativas para la planificación, seguimiento y evaluación de actividades.

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

Informes de seguimiento internos por anualidad, que permitirán la correcta trazabilidad de las acciones y resultados.

11.2. Comunicación externa y difusión del proyecto

a) Medios digitales

Creación de una página web propia del proyecto en www.mujeresconraizcordoba.es .

Publicación de contenidos en la página web corporativa de Fundecor, con una sección específica del proyecto Mujeres con raíz.

Difusión en redes sociales institucionales: Instagram, Facebook, X (Twitter) y YouTube, incluyendo información sobre objetivos, actividades, resultados e impacto.

Publicación de noticias, entrevistas y contenidos audiovisuales relacionados con las actividades del proyecto.

Inclusión de la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba en todos los soportes digitales.

b) Medios impresos y materiales físicos

Elaboración de cartelería, folletos y materiales informativos con depósito legal cuando proceda, incorporando la imagen institucional de la Diputación de Córdoba.

Materiales impresos sin depósito legal para difusión en centros educativos, asociaciones y entidades colaboradoras.

Inclusión de logotipos institucionales en documentación de talleres, jornadas y acciones formativas.

c) Eventos, acciones presenciales y comunicación directa

Participación en entrevistas en medios de comunicación locales, provinciales y regionales (radio, prensa y televisión).

Presentaciones públicas del proyecto en el territorio de actuación.

Inclusión de menciones expresas a la financiación pública en todas las acciones presenciales.

d) Señalética y elementos físicos de visibilidad

Instalación de roll-ups, pancartas, lonas y banderolas en eventos y actividades.

Uso de imagen institucional en material de trabajo, merchandising y elementos de difusión.

En conjunto, estas acciones garantizan una difusión coherente, accesible y continuada del proyecto, asegurando tanto el cumplimiento normativo como la generación de impacto social en el territorio.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

MECANISMO PREVISTO	*SÍ*	*NO*
Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos		*X*
Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos	*X*	
Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios electrónicos	*X*	
Página web o blog de la asociación	*X*	
Redes sociales de la asociación	*X*	
Entrevistas en medios de comunicación	*X*	
Elementos conmemorativos		*X*
Ropa		*X*
Material	*X*	
Vehículo		*X*
Pancartas		*X*
Banderas		*X*
Lonas	*X*	
Otros (especificar)		*X*

12. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	*25.000,00 €*
Aportación directa de la Entidad beneficiaria	*1.144,95 €*
Aportación de otras entidades públicas	*0,00 €*
Aportación de otras entidades privadas	*14.990,00 €*
Ingresos generados por el proyecto	*0,00 €*
Ingresos por donaciones, patrocinios y similar	*0,00 €*
TOTAL INGRESOS	***41.134,95 €***

b) El estado de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos de personal	*29.534,83€*
Gastos específicos de la actividad/proyecto	*11.600,12 €*
Gastos de subcontratación	*0,00 €*
Gastos de inversión	*0,00 €*
TOTAL GASTOS	***41.134,95 €***

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dñª _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

GASTOS ESPECÍFICOS (APT 2) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		*Nº FACTURA*	*CONCEPTO FACTURA*	*FECHA EMISIÓN FACTURA*	*FECHA PAGO FACTURA*	*IMPORTE FACTURA*	*PRESUPUESTADO*	*EJECUTADO*
NIF	*Nombre/Razón social*							
TOTAL								

GASTOS INDIRECTOS (APT 3) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		*Nº FACTURA*	*CONCEPTO FACTURA*	*FECHA EMISIÓN FACTURA*	*FECHA PAGO FACTURA*	*IMPORTE FACTURA*	*PRESUPUESTADO*	*EJECUTADO*
NIF	*Nombre/Razón social*							
TOTAL								

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

GASTOS SUBCONTRATACIÓN OP. CORRIENTES (APT 4) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		*Nº FACTURA*	*CONCEPTO FACTURA*	*FECHA EMISIÓN FACTURA*	*FECHA PAGO FACTURA*	*IMPORTE FACTURA*	*PRESUPUESTADO*	*EJECUTADO*
NIF	*Nombre/Razón social*							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	*TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS*

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	*Importe*
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñª _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____							
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		***CONCEPTO (NÓMINA O SEG. SOCIAL)***	***MES***	***FECHA PAGO***	***IMPORTE***	***PRESUPUESTADO***	***EJECUTADO***
NIF	***Nombre Trabajador/a***						
TOTAL							

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37

8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	***Importe***
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01

Segundo.-

El gasto aprobado, por importe de **25.000,00 €** deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **473 9241 48916** del presente ejercicio.

Tercero.-

Publicar el convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Cuarto.-

Previamente a la firma de este documento, la persona firmante del mismo deberá acreditar la representación que ostenta.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

c) O cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda: Marta Isabel Siles Montes

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
8640 BD19 8407 1E79 1D37
8640BD1984071E791D37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 11-11-2026
VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 13-11-2026
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 13-11-2026

Num. Resolución:
2026/00010682

Insertado el:
13-11-2026

pie_decreto_dipu_01